



**Resolución de la Directora General de Personal por la que se anuncia la publicación de las puntuaciones provisionales que corresponden a los aspirantes en la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos, convocados por Orden ECD/6/2021, de 15 de enero (“Boletín oficial de Aragón” del 18 de enero de 2021)**

Por ORDEN ECD/6/2021, de 15 de enero, se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos.

De acuerdo con la base 8.3 de la citada Orden, realizada la valoración de los méritos por la Dirección General de Personal y por las Comisiones de Valoración, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias ha resuelto:

**Primero-** Hacer públicas las puntuaciones provisionales alcanzadas en la fase de concurso por los aspirantes participantes en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

**Segundo-** Hacer pública la lista provisional con las puntuaciones de los nuevos aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad de los citados Cuerpos.

**Tercero-** Ordenar la exposición de las puntuaciones en la página web del Departamento [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es).

**Cuarto.** Las personas interesadas disponen de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para presentar alegaciones exclusivamente de manera telemática a través de la plataforma PADDOC.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Carmen Martínez Urtasun  
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL